

### ACTA N.º 063-2025

#### ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON GUAMOTE DEL JUEVES 11 DE DICIEMBRE DEL 2025

En la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guamote, ubicado en las calles 10 de agosto y A. Montalvo, Cantón Guamote, Provincia de Chimborazo, hoy Jueves, 11 de diciembre del 2025, siendo las 09H43 previa convocatoria del Señor Miguel Marcatoma Lema alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote.

Se reúnen en Sesión Extraordinaria los señores/as; **MIGUEL MARCATOMA ALCALDE, LUIS GUAMAN, JUANA MARIÑO, MANUEL NAULA, JUAN TAMBO, MANUEL TENESACA**, concejales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Guamote, y Ab. Marlene Caín Ortiz, secretaria general de Concejo del GADMCG respectivamente, para tratar los puntos del Orden del día constantes en la CONVOCATORIA; 1. CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM, E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE. 2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, EMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN GUAMOTE, PARA EL BIENIO 2026-2027. 3. CLAUSURA.

#### DESARROLLO

**1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR EL SEÑOR ALCALDE:** Por Secretaría se constata el Quórum reglamentario, contando con la presencia de los 5 señores concejales, esto es los señores: JUANA MARIÑO, LUIS GUAMAN, MANUEL NAULA, MANUEL TENESACA, JUAN TAMBO, contando con el Quórum Reglamentario para su instalación. Miguel Marcatoma Lema Alcalde del GADMCG deja Instalada la Sesión extraordinaria de Concejo Municipal siendo las 09h43.

**2. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, EMISIÓN ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN GUAMOTE, PARA EL BIENIO 2026-2027.**

Por secretaria se da lectura a los siguientes documentos: mediante memorando N.º 0286-AC-GADMCG-2025, de fecha 05 de diciembre del 2025, suscrito por Arq. Jorge Valdivieso Estrella jefe de Avalúos y Catastros, remite Informe Técnico del proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN GUAMOTE, PARA EL BIENIO 2026 – 2027". mediante memorando N.º 0830-

DF-GADMCG-2025 de fecha 10 de diciembre del 2025, suscrito por Ing. Luis Naula Director Financiero del GADMCG, remite Informe Económico N.º 015-CG-GADMCG-2025, para el BIENIO 2026-2027, suscrito por la Lic. Martha Roldan Contadora del GADMCG. mediante memorando N.º 0741-A-GADMCG-2025, suscrito por Miguel Marcatoma Lema Alcalde del GADMCG quien dispone lo siguiente; 1. A la Dirección Jurídica emitir el Informe Jurídico correspondiente, en el que se evalúe la legalidad y conformidad del Proyecto de Ordenanza con la Constitución de la República y el COOTAD —particularmente lo establecido en los artículos 55, 139, 492, 494 y 522, así como la correcta aplicación de los principios tributarios de legalidad, equidad, generalidad, proporcionalidad, progresividad y suficiencia recaudatoria. Asimismo, deberá analizarse la validez de los procedimientos previstos para la notificación, determinación tributaria, presentación de reclamos y tramitación de recursos, además de la consistencia normativa relativa a exoneraciones, rubros imponibles y demás procedimientos administrativos incorporados en el texto. El informe deberá pronunciarse de manera expresa e integral sobre la viabilidad jurídica del Proyecto de Ordenanza, con el fin de continuar con su trámite ante el Concejo Municipal. 2. A la Dirección Financiera emitir el Informe Económico–Financiero, en el que se determine el impacto fiscal del ajuste de las bandas impositivas propuesto en el Proyecto de Ordenanza, la proyección de ingresos para el bienio 2026–2027 con base en los avalúos actualizados y la sostenibilidad financiera de la medida en relación con las necesidades institucionales y la capacidad contributiva de la población. Asimismo, el informe deberá incluir un análisis comparativo de recaudación por parroquias, zonas homogéneas y tipologías de predios, así como la elaboración de escenarios de recaudación —pesimista, realista y optimista— acompañados de las recomendaciones de gestión pertinentes. Este informe constituye un requisito indispensable para el tratamiento y aprobación de la Ordenanza por parte del Concejo Municipal. mediante memorando N.º 0934-PS-GADMCG-2025, de fecha 09 de diciembre del 2025, suscrito por Dr. Antonio Fray Procurador Sindico del GADMCG, en el que remite informe jurídico de la ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PREDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTOS A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN GUAMOTE, PARA EL BIENIO 2026 – 2027". **Miguel Marcatoma Lema Alcalde:** son temas técnicos y estamos bajo el control de las instituciones superiores, al nosotros entrar a la administración nos encontramos con la ordenanza de mejoras con una tasa bastante alta y hemos realizado la reforma a la ordenanza, en este sentido cumpliendo la normativa ya que hasta esta la segunda semana de este mes tenemos que dar por finalizado y aprobado este tema, y por ende tenemos que hacer una reunión extraordinaria de su consideración. **Concejal Manuel Naula:** gracias por el trabajo en equipo por ende no queremos perjudicar a la institución por lo que siempre hemos sugerido los técnicos realicen a su debido tiempo, por lo que sugiero se pase a la comisión y mañana las ocho en punto se trate en la comisión junto con el informe se realice la reunión extraordinaria. **Miguel Marcatoma Lema Alcalde:** suspendí mi viaje con el fin de tratar estos temas, solicito hermano Manuel mas bien sea aprobado el día de hoy en primer debate y se pase a la



comisión para el respectivo informe de comisión y sea aprobado ya en segundo debate ya con todas las sugerencias y observaciones. **Concejal Manuel Tenesaca:** necesitamos una mejor explicación y poder sugerir. **Concejal Juan tambo:** si quisiéramos sugerir de acuerdo a la realidad del territorio de las tasas, así como en la parte rural y urbana. **Miguel Marcatoma Lema Alcalde:** en este sentido si no queremos hacer mañana por qué hoy no llamamos al Arq. Valdivieso para que nos de una primera explicación. **Arq. Jorge Valdivieso Avalúos y Catastros:** gracias hermano Miguel, mil disculpas por la ultima hora que hemos pasando esta información ya que estamos en el catastro de cebadas y junto con esa información hemos procedido a realizar la actualización de la ordenanza tal como se hace cada dos años, **Análisis de la Banda Impositiva Urbana (De 0,60 % a 0,65 %)** La banda impositiva urbana se propone incrementar en 0,05%. Este ajuste generará un incremento del 8,33% en la recaudación por concepto de impuesto predial urbano, respecto a la tasa anterior. Este incremento es vital para financiar el mantenimiento y la expansión de servicios de alta demanda en la ciudad. Por cada \$1.000,00 de avalúo catastral, el contribuyente pagará solo \$0,05 adicionales.

**Análisis de la Banda Impositiva Rural (De 0,80 % a 0,90 %)** La banda impositiva rural se propone incrementar en 0,10% El sector rural experimenta una acelerada transformación con el desarrollo de proyectos inmobiliarios y la necesidad urgente de infraestructura básica. El incremento del 12,5% en la tasa rural busca que los propietarios de predios en zonas de expansión contribuyan proporcionalmente más al desarrollo que beneficia directamente a sus propiedades. Por cada \$1.000,00 de avalúo, el contribuyente rural pagará \$0,10 adicionales.

	20/12/2024	2025	2026		INCREMENTO	
		0.6	0.65			
AVALUO DE PREDIOS URBANOS 2025	126,431,355.51	75858.81	82180.38	6321.57	8.33	%
		0.8	0.9			
AVALUO DE PREDIOS RURALES 2025	264982400.8	211985.9	238484.2	26498.3	12.5	%

Es decir, el avalúo queda lo mismo sin embargo se ha tratado de no perjudicar en lo mas mínimo, ya que si hubiésemos subido el techo seria 4.20 centavos por cada mil dólares ahora por ejemplo en el área rural estamos subiendo 0.10 centavos. **Concejal Manuel Naula:** no queremos perjudicar a la administración. **Concejal Luis Guaman;** en la historia ha de quedar quien aprobó esta ordenanza sin embargo vemos que no se ha subido mucho la tasa por lo que sería de analizar su aprobación. **Concejal Manuel Tenesaca:** podemos dar la aprobación en primer debate corrigiendo los informes técnicos y otorgando ya el informe de comisión para que sea aprobado en segundo debate. (moción) **Concejal Juana Mariño:** por mi parte y con los antecedentes expuestos por mí no quiero hacer daño al territorio de Guamote ni a la Institución, conocemos que siempre tiene que haber actualizaciones y



aprobemos en primer debate. (apoyo de la moción) **Miguel Marcatoma Lema** Alcalde dice: tome votación señora secretaria: **JUANA MARIÑO**: Aprobado. **LUIS GUAMAN**: Aprobado. **MANUEL NAULA**: Aprobado. **MANUEL TENESACA**: Aprobado. **JUAN TAMBO**: Aprobado. **MIGUEL MARCATOMA**; Aprobado. En consecuencia, **POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0250-C-GADMCG-2025.- RESUELVE: 1. DAR POR CONOCIDO Y APROBAR EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATÁSTROS PEDIALES URBANOS Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES DEL CANTÓN GUAMOTE, PARA EL BIENIO 2026-2027. 2. REMITIR LA ORDENANZA APROBADA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PRESIDIDA POR EL LIC. MANUEL NAULA, VICEALCALDE Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, PARA QUE SE REALICE EL TRATAMIENTO CORRESPONDIENTE Y SE EMITA EL INFORME PERTINENTE A FIN DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO LEGISLATIVO Y SU EVENTUAL APROBACIÓN DEFINITIVA.**

**3. CLAUSURA.** Una vez que se ha agotado el orden del día Miguel Marcatoma Lema alcalde deja clausurada la Sesión extraordinaria del 11 de diciembre del año 2025, siendo las 10H36 minutos, para constancia firman la presente Acta junto a la secretaria que **CERTIFICA. -**

Abg. Marlene Caín Ortiz  
**SECRETARIA DE CONCEJO  
DEL GAD-GUAMOTE**

Miguel Marcatoma Lema  
**ALCALDE DEL GADMC-G  
GUAMOTE**

